



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Economía y Hacienda

## EDICTO

El Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, la Concejala Delegada de Hacienda, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El expediente provisionalmente aprobado queda expuesto al público durante 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, los cuales podrán efectuar en el citado plazo las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A estos efectos, se informa que el expediente se encuentra a disposición, en la web municipal en el siguiente enlace:  
[www.alicante.es/es/contenidos/exposicion-publica-ordenanza-fiscal-reguladora-del-impuesto-incremento-del-valor-terrenos](http://www.alicante.es/es/contenidos/exposicion-publica-ordenanza-fiscal-reguladora-del-impuesto-incremento-del-valor-terrenos), al igual que el procedimiento habilitado en la Sede Electrónica en el siguiente enlace:  
[www.alicante.es/es/tramites/presentacion-reclamaciones-ordenanzas-fiscales](http://www.alicante.es/es/tramites/presentacion-reclamaciones-ordenanzas-fiscales) para la presentación de las reclamaciones.

Alicante, 24 de febrero de 2023

El Alcalde,  
p. d. La Concejala Delegada de Hacienda,  
Fdo.: Lidia López Rodríguez.

El Secretario General del Pleno,  
Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Firmado electrónicamente.